Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 266-2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de Setiembre del 2024

VISTOS:

El Expediente N° 24-009585-001, que contiene, el INFORME N° 045-2024-CIEI-INCN, de fecha 13 de agosto del 2024, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, INFORME N° 117-2024-OEAIDE/UI-INCN, de fecha 15 de agosto del 2024, del Jefe de la Unidad de Investigación-OEAIDE, INFORME N° 095-2024-OEAIDE-INCN, de fecha 19 de agosto del 2024 , del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el INFORME N° 473-2024-OAJ/INCN, de fecha 22 de agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la unidad orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo del instituto especializado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, de fecha 02 de junio del 2022, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es regular las funciones, actividades, responsabilidades y procedimientos del comité, así como las de sus miembros para el cumplimiento de su misión;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento;

Que, el artículo 23° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en Investigación, entre otros, a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación y otros asuntos sobre ética en investigación que le sean remitidos y emitir el dictamen correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de Investigación Institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución;

Que, literal a) y b), capítulo I del Título II del Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, menciona: Proponer, asesorar, desarrollar y fomentar el proceso de la investigación a nivel institucional hasta la consecución de la difusión del conocimiento mediante la publicación de los trabajos concluidos y organizar el sistema administrativo institucional para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, de la documentación analizada, se advierte que la presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, certifica haber revisado y aprobado el Proyecto de Investigación: "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas" aprobado el 06 de agosto del 2024, para su trámite de Resolución Directoral, indicado según el siguiente gráfico:

Tiempo Global del Estudio	Agosto 2024- Enero 2025
Nombre y Apellidos de los investigador principal:	Blga. Lilian Judith Huarca Balbin
Correo Electrónico de Contacto:	lilian.huarca@upch.pe
Nombre y Apellidos de co- investigadores:	M.C. Esp. Luis Alberto Antonio Toledo M.C.Esp.Yrma Soledad Quispe Zapana M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte

Que, de acuerdo a la documentación, se advierte que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación otorga el Certificado de Aprobación N° 022-2024-CIEI-INCN, certifica al proyecto de investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas", presentado por la investigadora principal: Blga. Lilian Judith Huarca Balbín, y los co-investigadores: M.C. Esp. Luis Alberto Antonio Toledo, M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles, M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte;

Que, el proyecto de investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas", el presupuesto asciende a la suma total de S/ 14,389.00, soles el cual será financiado por los investigadores;

Que, el proyecto de investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas", aprobado el 06 de agosto del 2024, tiene vigencia de estudio a partir de la fecha de expedición del certificado de aprobación, del 06 de agosto del 2024 al 05 de enero del 2025, cumpliendo la investigadora principal con enviar el informe trimestral e informe final del proyecto; asimismo la solicitud de renovación debe hacerse con anticipación a un mes (30 días);

Que, es necesario precisar que el presente proyecto de investigación, solo podrá iniciarse en la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo la conducción de la investigadora principal: Blga. Lilian Judith Huarca Balbín, y los co-investigadores: M.C. Esp. Luis

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

Nº 266 -2024-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de Setiembre del 2024

Alberto Antonio Toledo, M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles, M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte;

Que, el Proyecto de Investigación Titulado, "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas"; con número de Registro H.T: 24-009585-001, tiene como objetivo principal "Evaluar la producción científica del INCN, mediante el uso de técnicas del análisis de desempeño y el mapeo científico";

Que, mediante Hoja de Envió de Tramite General, de fecha 20 de agosto del 2024, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte el Informe y la Resolución Directoral, para la aprobación del Proyecto de Investigación "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas";

Que, en ese sentido es pertinente aprobar mediante acto resolutivo el proyecto de investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas"; presentado por la investigadora principal: Blga. Lilian Judith Huarca Balbín, y los co-investigadores: M.C. Esp. Luis Alberto Antonio Toledo, M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles, M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCN, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Directoral N° 121-2022-DG-INCN, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, disponer que la aprobación que se expida mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; el INFORME N° 473-2024-OAJ/INCN, y con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el proyecto de Investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas"; **con** Certificado de Aprobación N° 022-2024-CIEI-INCN, presentado por la investigadora principal: Blga. Lilian Judith Huarca Balbín, y los co-investigadores: M.C. Esp. Luis

Alberto Antonio Toledo, M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles, M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte;

Artículo 2°. - ESTABLECER que la vigencia del proyecto de investigación titulado "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas"; regirá a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aprobación del 06 de agosto del 2024 al 05 de enero del 2025.

Artículo 3°. - DISPONER la ejecución del proyecto de investigación titulado, "Análisis Bibliométrico de la Producción Científica del Instituto Nacional Ciencias Neurológicas"; precisando que solo podrá iniciarse en la Oficina Ejecutiva de apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INCN, bajo la conducción investigadora principal: Blga. Lilian Judith Huarca Balbín, y los co-investigadores: M.C. Esp. Luis Alberto Antonio Toledo, M.C. Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, M.C. Carlos Alejandro Lou D´Angles, M.C. Víctor Eduardo Román Lazarte;

Artículo 4°.- ENCARGAR al Comité Institucional de Ética en Investigación realizar una visita durante la ejecución del estudio para ver las condiciones del lugar donde se realizará la investigación y el desarrollo de la misma.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado proyecto de investigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6°.- ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

AGGG/jlg